



ESTABLECE VALORES DE ARANCELES DIFEREN-CIADOS PARA ALUMNOS DE PREGRADO AÑO ACADEMICO 2024 SEDE COPIAPÓ.

COPIAPÓ, 15 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de fecha 01 de agosto de 2022 "en trámite" todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000, N° 27, de 2007, N° 30, de 2007, y sus respectivas modificaciones:.

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 24, Registro PA, de fecha 24 de octubre de 2022, que establece valores de aranceles diferenciados para alumnos de pregrado año académico 2023.

ORD. N° 155, de fecha 15 de noviembre de 2023, de Directora de Administración y Finanzas, la cual solicita establecer valores de aranceles básicos, de matrícula y diferenciado para alumnos nuevos y antiguos de la Universidad de Atacama, para el año académico 2024.

RESUELVO:

1º ESTABLECE valores de aranceles diferenciados para alumnos pregrado Copiapó año académico 2024.

ARANCELES DIFERENCIADOS PREGRADO 2024

	Semestral	Anual
Valor Fijo	251.000	502.000
Geología	76.000	152.000
Ingenierías Civiles	73.000	146.000
Ingenierías en Ejecución	71.000	142.000
Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	71.000	142.000
Pedagogías en Educación	65.000	130.000
Licenciatura en Idioma Inglés	75.000	150.000
Diploma en Inglés	49.000	98.000
Técnicos y Tecnólogos Universitarios	65.000	130.000
Construcción Civil	65.000	130.000
Enfermería	67.000	134.000
Kinesiología	67.000	134.000
Psicología	67.000	134.000
Obstetricia y Puericultura	67.000	134.000
Nutrición y Dietetica	67.000	134.000
Derecho	73.000	146.000
Trabajo Social	65.000	130.000
Valor Fijo Alumnos Reincorporados que		
sólo rinden examen de titulación o grado	251.000	502.000

🕠 a Contraloria de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto

SECRETARIO

JANDRO SALINAS OPAZO

Secretario General Distribución

Contraloria Interna

- Unidad de Contabilidad - Departamento Tecnologías de la Información

 Archivo archivo

FORLIN AGUILERA OLIVARES

Rector